



DECRETO N° 995

CHIGUAYANTE 29 MAY 2017

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

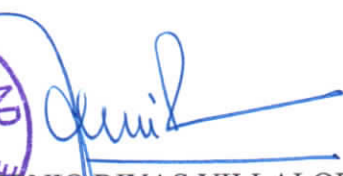
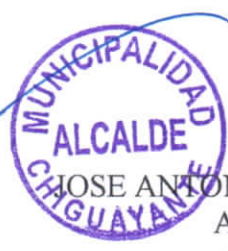
DECRETO :

1. Autorícese a COMERCIALIZADORA CLAUDIA SALCEDO E.I.R.L., R.U.T.: 76.721.852-4, en la dirección de LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 2401, LOCAL 5, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: VENTA AL POR MENOR DE JUGUETES, ACCESORIOS, PAQUETERIA, BAZAR.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 29 MAY 2017 HORA 12:45
PROCEDENCIA Alcaldía -
FIRMA [Signature]